## XXVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES "EL NUEVO MAPA ELECTORAL MEXICANO"

Guanajuato, Guanajuato, México. 14, 15 y 16 de noviembre de 2016

## RESUMEN

## La casilla única: espacio de colaboración electoral en Ciudad de México

Por: Roberto Enrique Altúzar Román

La reforma constitucional y legal en materia electoral de 2014 al crear un sistema nacional de elecciones representa un reto para los organismos electorales, tanto nacional como locales (OPL), al llamarlos a operar en conjunción de esfuerzos, interacción, acompañamiento y complementación.

La premisa anterior adquiere mayor relevancia cuando se trata de la aplicación de la normatividad para la operación del Modelo de Casilla Única, que modifica aspectos claves del proceso electoral, considerando que es una figura:

- ✓ Derivada de la reforma para escenario de elecciones concurrentes.
- ✓ Estandariza la normatividad.
- ✓ Facilita a la ciudadanía el ejercicio del sufragio en un solo lugar.
- ✓ Modifica la administración del proceso electoral.
- ✓ Redefine competencias y alcances.
- ✓ Obliga a los organismos electorales a concertar y colaborar.

En el Proceso Electoral 2014-2015 en el Distrito Federal, la casilla única tuvo aplicación para la elección concurrente de 27 diputados federales, 16 jefes delegacionales y 60 diputados a la Asamblea Legislativa.

El propósito del presente trabajo es analizar y reflexionar sobre la coordinación, colaboración y acompañamiento que instrumentaron la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral (JLE\_IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) para lograr la instalación de 12,624 casillas y los respectivos funcionarios ciudadanos requeridos para su atención. Los temas de análisis son diversos: lista nominal, capacitación electoral, integración de mesas directivas, ubicación de casillas, avituallamiento, documentación y materiales, jornada electoral, lista nominal, seguimiento y acompañamiento y hasta educación cívica y promoción del voto, entre otros.

La perspectiva se análisis se sitúa en el "Tema II. Federalismo electoral: experiencias locales" y su metodología está basada en el análisis de textos jurídicos, normatividad, información estadística y la interpretación de datos que se traducen en argumentos sustentados y ciertos.

Finalmente el estudio aporta en el acercamiento al análisis y la búsqueda de un balance sobre la puesta a prueba de la reforma electoral de 2014.